



**ALCALDIA** 

DECRETO N° 830 /2012

ARICA,

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 252, de fecha 16 de Enero del 2012, que viene en regularizar la contratación de honorarios a doña KARINA CARVAJAL QUIROZ DIBONNA por concepto de presentación artística en el maco del Programa denominado "BOULEVARD DEL VERANO ENERO".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Karina Carvajal Quiroz, suscrito con fecha 23 de Enero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Enero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña KARINA CARVAJAL QUIROZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/ngg.-

Distribución: Administración Municipal , Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP \* Planificación y Archivo.CON 24



## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ

En Arica, a 23 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, chileno, Abogado, soltero, R.U.T. N° 12.062.093-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, chilena, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pie. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 252 y al Memorándum N° 122, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 19 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "BOULEVARD DEL VERANO ENERO"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 408, de fecha 19 de Enero de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ALCALDE DE ARICA (S)

2012

KARINA CARVAJAL QUIROZ R.U.T. 12.832.920-K

**HAR/HAR/RPR/**emc. 23/01/2012